



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Emplazamiento de procedimiento ordinario 67/2024

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (P.O. 67/2024) ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número uno de Burgos, por don Víctor Navazo de la Mata, contra resolución de 4 de julio de 2024, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, por la que se deniega la reclamación efectuada solicitando la retirada de la construcción e instalación de pérgola marquesina.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados, para que, si así lo estiman, en el plazo de nueve días, comparezcan y se personen en el procedimiento, en legal forma, haciéndoles saber, que de hacerlo fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Lo que le comunico a los efectos legales oportunos.

En Hontoria del Pinar, a 3 de octubre de 2024.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero